



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.191/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 198/2013. Sesión Ordinaria N° 24/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Peña Peña Víctor Manuel.
- Memorandum N° 484/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 178/2013, de fecha 27 de Junio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **José María Mercado N° 328**, localidad de **Catapilco**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	PEÑA PEÑA VICTOR MANUEL.
Rut N°	[REDACTED]
Giro	CERVEZA.
Rol N°	40.017.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesados
- 2 - Tesorería Municipal.
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo: Secretaría Municipal.